

Dirección Nacional de Farmacia y Drogas CIRCULAR No. 227

Para: Licda. Lyda Rivera-Secretaria General C.S.S.

Dra. María T. Donderis de Carrión - Presidenta Comisión de Medicamentos C.S.S.

Licda. Guadalupe Torres-Directora Nacional de Compras C.S.S.

Director (a) de Abastos C.S.S.

Dr. Aníbal Villarreal-Director Médico Instituto Oncológico Nacional

Dr. Alejandro Martínez - Presidente Comisión Nacional de Registro Nac. de Oferente

Dra. Walkiria Willson-Directora de Medicamentos e Insumos para la Salud Licda. Berenice Castillo-Jefa de Departamento de Gestión Farmacéutica

Departamento de Farmacovigilancia Departamento de Registro Sanitario

Departamento de Importación

Departamento de Auditora a de Calidad

Sección de Control de Calidad

Ingeniero Félix Stanziola-Director de Informática

CC: Su Excelencia /Dr. Miguel Mayo Di Bello/Ministro de Salud/MINSA

Su Excelencia /Dr. Eric Ulloa/Viceministro de Salud/MINSA

Lic. Orlando Pérez-Propietarios de Farmacias

Lic. Lucas Verzbolovskis-AREDIS

De:

Licdo. Ramón Lasso

Coordinador de Asesoría Legal

Dirección Nacional de Farmacia y Drogaserio de Salut

DIRECCION NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS ASESCRIA LEGAL

Fecha: 24 de julio de 2018

Asunto: Resolución Notificada

Resolución Nº 418 de 13 de julio de 2018: que deja sin efecto el Registro Sanitario Nº 89911, correspondiente al producto OLYSIO 150 MG CAPSULAS, fab., por JANSSENCILAG S.P.S. de Italia; para: Ethnor del Istmo, S.A. de España.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. <u>418</u> (de <u>/3</u> de <u>14/2</u> de 2018)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 179-18/INT/DRS/DNFD de 13 de junio de 2018, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica que, no tienen objeción a la solicitud de cancelación de registro sanitario No. 89911, correspondiente al producto **OLYSIO 150MG CAPSULAS**, fabricado por Janssen-Cilag S.P.S. de Italia; y adjunta la misma solicitud presentada por la señora Itzel Pérez, Coordinadora de Asuntos Regulatorios Venezuela, Centro América & Caribe, de Janssen (foja 3), y original de Certificado de Registro Sanitario del producto (foja 2).

Que la solicitante, como la razón de la decisión de retirar dicho registro sanitario, manifiesta, entre otras, lo siguiente:

La decisión de retirar simeprevir se debe a una menor necesidad del paciente debido a disponibilidad de opciones alternas de tratamiento. EL tratamiento del virus de la hepatitis C (VHC) ha experimentado una evolución significativa en los últimos años, con nuevos regímenes de tratamiento antiviral de acción directa para la hepatitis C Crónica que ofrece una eficacia mejorada, conveniencia, tolerabilidad favorable y actividad pangenotípica.

A medida que el tratamiento continúa evolucionando, ha quedado claro que simeprevir ya no es una opción de tratamiento de primera línea para la hepatitis C, lo que ha llevado a una rápida reducción en su uso. Sin embargo, nos gustaría asegurar que esta decisión no fue impulsada por ningún problema de seguridad, eficacia o calidad.

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. 89911, correspondiente al producto OLYSIO 150MG CAPSULAS, fabricado por Janssen-Cilag S.P.S. de Italia; Para: Ethnor del Istmo, S.A. de España.

SEGUNDO: Advertir, que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.178 de 12 de julio de 2001 modificado por el Decreto Ejecutivo No.105 de 15 de abril de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LISBETH TRISTÁN DE BREA Directora Nacional de Farmacia y Drogas

LT/ragala/m

Exp. A 109-2018

En la Ciudad de Panamá
a las 1:27 de la p.m
del día 24 de la lui

de 2018 se notifico di (a).

con Cédula Nº CIPN -20 -246

notificeum for Escrito